

**ACUERDO NÚMERO 001.  
(FEBRERO 28 DE 2023).**

1

**POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO ACADÉMICO DESIGNA REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADEMICAS PARA LA CORPORACIÓN – PERIODO 2023-2025.**

El Consejo Académico de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA**, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el Estatuto General y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Estatuto General Interno de la Corporación, faculta al Consejo Académico, en el Artículo 50, literal a), para elegir el Representante de las Directivas Académicas, así como se faculta en el Art. 49 del mismo Estatuto para convocar a elección en caso de vacancia de uno de los miembros.
2. Que los Sres. Julián Mauricio Cardona y Juan Rodrigo Vega Henao, ya no presentan relación laboral con la Corporación, al haber ambos renunciado a sus cargos, y colocando de presente que ambos eran los Representantes de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior conforme al Acta general de Escrutinio del 11 de mayo de 2021, y por ello resulta necesario elegir a la persona que asuma la Representación de las Directivas Académicas de acuerdo con los Estatutos, los reglamentos institucionales y la Ley, a partir del día 28 de febrero de 2023 y por el periodo restante, conforme al E.G.I, teniendo en cuenta la ausencia definitiva.
3. Que el Presidente –Alberto de Jesús Uribe Correa- de la sesión ordinaria del Consejo Académico celebrado el pasado 28 de febrero de 2023, dando cumplimiento al procedimiento establecido en el Estatuto General – Artículos 45 al 50-, presentó al Consejo Académico en la sesión inicialmente citada la postulación de los candidatos a ser electos como Representantes de las Directivas Académicas.
4. Que el Consejo Académico, en reunión ordinaria efectuada el día veintiocho (28) de febrero de 2023, aprobó por unanimidad nombrar como Representante de las Directivas Académicas de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA, a partir del veintiocho (28) de febrero de 2023 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025, a la Sra. Andrea Vargas Montoya, quien se identifica con la C.C N° 1.128.266.946, quien tendrá la calidad de Representante Principal, y como

suplente el Sr. Faber Andrés Alzate Ortiz, identificado con C.C N°1.038.404.610 de conformidad con lo reglado en el Art. 50 literal a) de los Estatutos de la Corporación.

Por lo anteriormente expuesto se

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como Representante principal de las Directivas Académicas de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA**, a la Sra. Andrea Vargas Montoya, quien se identifica con la C.C N° 1.128.266.946. y como Representante suplente de las Directivas Académicas al Sr. Faber Andrés Alzate Ortiz, identificado con C.C N°1.038.404.610., quienes ostentarán y ejercerán la referida representación en el periodo comprendido entre el veintiocho (28) de febrero de 2023 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2025.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notifíquese y comuníquese el presente Acuerdo por los medios institucionalmente establecidos.

Dado en Sabaneta, Antioquia, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2023.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**Alberto de Jesús Uribe Correa.**  
**Presidente del Consejo Académico.**



**Daniel Felipe Castaño Tabares.**  
**Secretario del Consejo Académico.**

Unisabaneta®